



Contrato de servicio Volvo Dynafleet

El Cliente acepta suscribir el presente contrato Dynafleet (en lo sucesivo, el "Contrato")

1. Objeto del Contrato

1.1. Sujeto a los términos y condiciones de este contrato y en consideración del pago por parte del cliente del precio y de otros cargos aquí establecidos, VOLVO TRUCKS proporciona los servicios descritos en el artículo 2, a continuación, (los "**Servicios**") para los vehículos indicados por el cliente en Volvo Connect (el "**Vehículo**").

2. Servicios

2.1. Los servicios de Volvo Dynafleet son los siguientes:

- (i) Posicionamiento, Posicionamiento+;
- (ii) Combustible y medio ambiente;
- (iii) Tiempos de conducción;
- (iv) Mensajería;
- (v) Estado del vehículo y
- (vi) Servicio de seguridad
- (vii) Ruta y autonomía
- (viii) Energía y medio ambiente

Volvo Connect incluye una descripción más detallada de los Servicios.

2.2. VOLVO TRUCKS puede realizar cualquier cambio que sea necesario en la prestación de los Servicios a fin de cumplir con requisitos de seguridad, legales o normativos, o relacionados con funciones adicionales, así como cualquier cambio que no afecte de manera significativa a la calidad o la prestación de los Servicios.

3. Precio de los Servicios

3.1. El Cliente pagará el precio de los Servicios conforme se haya acordado entre el Cliente y VOLVO TRUCKS en cada caso:

- (i) en forma de pago por adelantado para un periodo fijo de prepago; o
- (ii) en pagos mensuales contra factura.

3.2. El Cliente efectuará todos los pagos debidos en virtud del Contrato en su totalidad y sin ninguna compensación, restricción o condición, y sin ninguna deducción por reconveniones o a cuenta de estas.

3.3. Si algún importe por pagar en virtud del Contrato no se abona en la fecha establecida, dicho importe devengará intereses (sin perjuicio de los demás derechos de VOLVO TRUCKS en virtud del Contrato) desde la fecha de vencimiento hasta que se realice el pago íntegro, tanto antes como después



Número de cliente:
Número de contrato:

de cualquier resolución judicial, y a una tasa igual al tipo de interés de oferta interbancario de Estocolmo (STIBOR) a 3 meses.

4. [Eliminar a nivel de mercado si no procede:] Condiciones específicas de las suscripciones de prepago

4.1. Para los Servicios en los que exista un prepago acordado para un periodo fijo de prepago, se aplican las siguientes condiciones:

(i) Para aprovechar el periodo de prepago, el Vehículo se debe registrar en Volvo Connect en el plazo de un año a partir del día en que se facturó el periodo de prepago.

(ii) El periodo de suscripción empieza el primer día del mes posterior al registro del Vehículo en Volvo Connect.

(iii) Durante el periodo de suscripción de prepago, no se facturarán los cargos de suscripción por el Vehículo al Cliente.

(iv) Los cargos relacionados con los Servicios u otros usos que no estén cubiertos por la cuota de suscripción (por ejemplo, Servicios adicionales) se cobrarán y facturarán al Cliente.

(v) Durante el periodo de prepago, no se realizarán reembolsos si el Cliente deja de utilizar cualquiera de los Servicios. Si el Cliente desea suscribirse a Servicios adicionales durante el periodo de prepago, el Servicio o Servicios adicionales se facturarán mensualmente conforme al Artículo 3 anterior.

(vi) [ALTERNATIVA 1: Cuando el periodo de suscripción de prepago haya expirado, la suscripción de prepago cambiará automáticamente a suscripción mensual y se facturará mensualmente conforme al Artículo 3] [ALTERNATIVA 2: Cuando el periodo de suscripción de prepago haya expirado, el presente Contrato quedará automáticamente resuelto].

(vii) No obstante, lo expuesto anteriormente no afectará a la obligación por parte de VOLVO TRUCKS de pagar un reembolso conforme al Artículo **Error! Reference source not found.** siguiente

5. Sistemas de información

5.1. El Cliente es consciente de que los vehículos Volvo fabricados, suministrados o comercializados por una empresa del Grupo Volvo están equipados con uno o varios sistemas que pueden recopilar y almacenar información sobre el vehículo (los "**Sistemas de información**"), incluidos, entre otros, datos relacionados con el estado y el rendimiento del vehículo y datos relativos al funcionamiento del mismo (denominados conjuntamente los "**Datos del vehículo**"). El Cliente se compromete a no interferir en el funcionamiento de los Sistemas de información en modo alguno.

5.2. Sin perjuicio de cualquier rescisión o vencimiento de este Contrato, el Cliente reconoce y acepta que VOLVO TRUCKS podrá: (i) acceder a los Sistemas de información en cualquier momento (incluido el acceso remoto); (ii) recopilar los Datos del vehículo; (iii) almacenar los Datos del vehículo en los sistemas del Grupo Volvo; (iv) utilizar los Datos del vehículo para ofrecer servicios al Cliente, así como para sus propios fines internos y otros fines comerciales razonables; y (v) compartir los Datos del vehículo dentro del Grupo Volvo y con determinados terceros.

5.3. El Cliente se asegurará de que cualquier conductor o cualquier otra persona a la que haya autorizado para utilizar el vehículo: (i) sea consciente de que su información personal puede ser recopilada, almacenada, utilizada, compartida o tratada de algún otro modo por VOLVO TRUCKS; y (ii)



Número de cliente:
Número de contrato:

reciba una copia del aviso de privacidad aplicable del Grupo Volvo (disponible en <https://www.volvogroup.com/en-en/privacy.html>) o una referencia al mismo.

5.4. El Cliente acepta notificar a VOLVO TRUCKS por escrito si vende o transfiere de algún otro modo la propiedad del Vehículo a un tercero.

6. **Acuerdo de gestión de datos**

6.1. El Cliente reconoce que el Acuerdo de gestión de datos, adjunto al presente documento como anexo 1 y disponible en <http://tsadp.volvotrucks.com/>, es parte integral de este Contrato, y acepta que los términos de ese acuerdo se aplican a cualquier procesamiento de datos en virtud de este Contrato.

7. **Plazos y rescisión**

7.1. La vigencia de este Contrato comienza en la fecha en la que el Cliente registra el Vehículo en Volvo Connect.

7.2. El Contrato continuará en vigor hasta que el Cliente cancele el registro del Vehículo en Volvo Connect. El Contrato terminará al final del mes natural en el que se efectuó dicha cancelación del registro.

7.3. El Contrato quedará automáticamente rescindido si el Cliente transfiere la propiedad del Vehículo a un tercero.

7.4. VOLVO TRUCKS puede rescindir el Contrato con efecto inmediato si el Cliente incumple de manera significativa con el Contrato o si entra en una situación de insolvencia o quiebra, así como si llega a un acuerdo con sus acreedores —o se encuentra en cualquier otro tipo de acuerdo o situación— que tenga un efecto similar.

7.5. Si el Cliente no paga alguna suma adeudada en virtud de este Contrato, entrará en una situación de incumplimiento esencial, y VOLVO TRUCKS tendrá derecho a rescindir este Contrato con efecto inmediato.

7.6. Si el presente Contrato se extingue o rescinde, se aplicará lo siguiente después de la fecha de extinción o rescisión:

(i) La rescisión del Contrato, independientemente del motivo, no afectará a los derechos, los deberes y las responsabilidades del Cliente o de VOLVO TRUCKS acumulados antes de dicha rescisión. Las condiciones que, expresa o implícitamente, puedan tener un efecto después de la rescisión seguirán vigentes a pesar de esta.

(ii) Tras la rescisión del Contrato, por cualquier motivo, el Cliente no tendrá derecho a que se le reembolsen las sumas pagadas en virtud de este Contrato y deberá pagar inmediatamente a VOLVO TRUCKS las sumas acumuladas adeudadas en virtud del Contrato.

(iii) No obstante, VOLVO TRUCKS compensará al Cliente en caso de un Contrato de prepago para un periodo de tiempo fijo si VOLVO TRUCKS reduce sustancialmente el alcance de los Servicios durante ese periodo de tiempo. En tal caso, la compensación será proporcional a la reducción del uso de los Servicios durante el periodo restante y excluirá cualquier otra compensación para el Cliente, por ejemplo, costes, gastos y daños por pérdida de negocio y lucro cesante.

8. **Responsabilidades y obligaciones generales del Cliente**

8.1. El Cliente se asegurará de que todos los empleados o personas que utilicen el Vehículo o los Servicios cumplan con este Contrato y con las instrucciones y recomendaciones establecidas en los



Número de cliente:
Número de contrato:

términos de uso de los Servicios, así como con las instrucciones al usuario de VOLVO TRUCKS en relación con los Servicios.

8.2. El Cliente asegura ser el dueño del Vehículo o, por algún otro medio, tener el derecho a disponer de este.

8.3. VOLVO TRUCKS solo suministrará los Servicios con respecto al Vehículo si ha recibido el pago de los Servicios de acuerdo con lo establecido en este Contrato y si el Cliente ha adquirido todo el equipo y el software necesarios para el uso de los Servicios.

9. **Disponibilidad de la información**

9.1. La información visible en Volvo Connect estará disponible para el Cliente conforme a lo siguiente: (a) datos de posicionamiento durante un (1) año; (b) **datos de posicionamiento+** durante 100 días; (c) datos de tacógrafo digital descargados durante **(al menos)** cinco (5) años; y (d) datos del informe de combustible y medio ambiente de forma agregada durante cinco (5) años; **(e) datos del informe del servicio de seguridad** de forma agregada **durante cinco (5) años**, **(f) alertas de activos durante 90 días** y **(g) datos de mensajería durante 180 días**.

10. **Limitaciones de responsabilidad**

10.1. Las siguientes disposiciones de este Contrato reflejan el alcance de este y el precio de los Servicios.

10.2. La responsabilidad máxima total de VOLVO TRUCKS en virtud de este Contrato por reclamaciones que surjan en cada trimestre natural (ya sea por contrato, agravios, negligencias, normativas, restituciones o cualquier otro motivo) no superará el 100 % de la suma pagada bajo este Contrato en el trimestre natural en el que se haya presentado la reclamación.

10.3. VOLVO TRUCKS no será responsable (ya sea por contrato, agravios, negligencias, normativas o de otro modo) de ninguna pérdida de beneficios, pérdida de negocios, tiempo de gestión desperdiciado o costes de reconstrucción o recuperación de datos, independientemente de si tales pérdidas surgen directa o indirectamente o de si VOLVO TRUCKS fuera o no consciente de su posibilidad, ni de ninguna pérdida fortuita o indirecta.

10.4. VOLVO TRUCKS excluye, por el presente documento y en la mayor medida posible permitida por la ley, todas las condiciones, garantías y estipulaciones expresas (que no sean las establecidas en este Contrato) o implícitas, legales, habituales o de otro tipo que, de no ser por dicha exclusión, se mantendrían o podrían mantenerse a favor del Cliente.

11. **Fuerza mayor**

11.1. VOLVO TRUCKS no será responsable ante el Cliente por ningún fallo o demora en el cumplimiento del Contrato —ni por las consecuencias de estos— si ello se debe a algún evento fuera de la previsión y el control razonable de VOLVO TRUCKS; esto incluye, entre otras cosas, a los proveedores externos (como los operadores de redes móviles, etc.), los desastres naturales, las guerras, las disputas industriales, las protestas, los incendios, las tormentas, las explosiones, los actos



Número de cliente:
Número de contrato:

de terrorismo y las emergencias nacionales. VOLVO TRUCKS tendrá derecho a una ampliación razonable del tiempo necesario para cumplir con dichas obligaciones.

12. Avisos

12.1. Cualquier aviso de rescisión de este Contrato por parte de VOLVO TRUCKS se enviará a la dirección de correo electrónico del Cliente registrada en Volvo Connect.

12.2. Cualquier otro aviso de VOLVO TRUCKS en relación con este Contrato se considerará debidamente entregado cuando se publique en Volvo Connect.

13. Varios

13.1. El tiempo para que VOLVO TRUCKS cumpla con todas sus obligaciones no es esencial.

13.2. Si cualquier tribunal, organismo administrativo o autoridad de jurisdicción competente determina que alguna disposición o parte de este Contrato es ilegal, no válida o inaplicable, dicha disposición, en la medida en que sea necesario, se separará de este Contrato y no tendrá efecto. En la medida de lo posible, no se modificará ninguna otra disposición o parte de este Contrato y ninguna otra disposición del Contrato se verá afectada, ya que este seguirá teniendo plena vigencia.

13.3. Ningún incumplimiento o demora por parte de VOLVO TRUCKS en el ejercicio de cualquier derecho, poder o recurso constituirá una renuncia al mismo, ni ningún ejercicio parcial impedirá el ejercicio posterior del mismo o de cualquier otro derecho, poder o recurso.

13.4. VOLVO TRUCKS puede variar o modificar los términos y condiciones de este Contrato notificando al Cliente con tres meses de antelación.

13.5. El Contrato es personal para el Cliente, y este no puede ceder, delegar, licenciar, mantener en fideicomiso ni subcontratar sus derechos u obligaciones en virtud del Contrato —en su totalidad o en parte— sin el consentimiento previo y por escrito de VOLVO TRUCKS.

13.6. El Contrato contiene todos los términos que VOLVO TRUCKS y el Cliente han acordado en relación con los Servicios y reemplaza a cualquier acuerdo, afirmación o consenso previo entre las partes, escrito o verbal, en relación con dichos Servicios.

14. Legislación aplicable y resolución de disputas

14.1. Este Contrato estará regido y se interpretará según la ley sueca, sin tener en cuenta sus conflictos con los principios de las leyes.

14.2. Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja del Contrato o en relación con este, así como el incumplimiento, la rescisión o la invalidez del mismo, se remitirá en primer lugar a mediación de acuerdo con las normas del Instituto de Mediación de la Cámara de Comercio de Estocolmo, a menos que una de las partes se oponga. Si una de las partes se opone a la mediación, o si esta se cancela, la disputa se resolverá finalmente mediante arbitraje, de conformidad con las normas del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo. El procedimiento de arbitraje se llevará a cabo en inglés. El arbitraje tendrá lugar en Gotemburgo, Suecia. Sin embargo, VOLVO TRUCKS tendrá derecho, a su discreción, a recurrir a los tribunales nacionales en materia de derechos de propiedad industrial, tales como patentes, marcas registradas y secretos industriales.